

República de Colombia



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Relatoría

Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de Bogotá, afirmó competencia para tramitar las sustituciones de medida de aseguramiento de postulados sometidos al proceso de justicia transicional / Provocó “colisión de competencia positiva” con la JEP” / Sustituyó las detenciones preventivas intramurales, ordenadas por vía de acción de tutela - Corte Constitucional.

Radicado: 2020-00148

Clase de actuación: Sustitución de medida de aseguramiento

Postulado: Salvatore Mancuso Gómez

Fecha: 20/03/2024

M.P: José Manuel Bernal Parra

Decisión: Sustituir las detenciones preventivas

PROBLEMA JURÍDICO:» [...] *i) despejar si lo resuelto por la alta sección de apelaciones del Tribunal de la JEP, vincula o no a este despacho con funciones de control de garantías del Tribunal de Justicia y Paz. ii) proseguir o no con la esperada decisión en torno a la sustitutiva de la libertad que por vía de acción de tutela ordenó la Corte Constitucional [...]*»

TESIS:» [...] por disposición expresa del legislador, ley 1592 de 2012, reglamentada por el decreto 3011 de 2013, en punto de libertad de los postulados, compete a Justicia y paz, y más concretamente a los Despachos de Control de Garantías pronunciarse sobre el *estatus libertatis* de los destinatarios específicos de su compendio normativo entre ellos, hoy por hoy S.M.G.

El artículo 18A de la ley 975 de 2005, no puede suspenderse ni mucho menos derogarse por un auto de distinta autoridad que no está llamada a interpretarlo y aplicarlo[...]

TESIS:» [...] Para la Corte Constitucional, la particular circunstancia procesal en que se encuentra el procesado en la jurisdicción ordinaria, postulado aquí en la transicional, no adecúa las exigencias legales y constitucionales para negarle el derecho a la libertad pues, la interpretación de las normas alusivas con la materia, esto es, la libertad, habrá de serlo en atención con el principio enaltecido de la presunción de inocencia inmerso en el concomitante del debido proceso, bajo la consideración del límite temporal de las detenciones y las penas que no pueden ser indeterminadas, valga la redundancia, en el tiempo. [...]

TEMAS:» [...] **LEY DE JUSTICIA Y PAZ**, Competencia Magistrado con función de control de garantías, libertad de postulados compete a Justicia y Paz / **LEY DE JUSTICIA Y PAZ - DESTINARIOS**, Juez natural condenados de las AUC / **PRINCIPIO DE LEGALIDAD E IGUALDAD**, por vía de moduladores a la actividad judicial, no pueden derogarse los procedimientos legales / **CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA**, magistrado remite actuación a la Corte Constitucional, para que dirima el conflicto de competencia / **SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO – EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONAL** , interpretación en

República de Colombia



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

Sala de Justicia y Paz

Relatoría

el caso concreto, no opera en contra del postulado el art. 37 del decreto 3011 de 2013 – **Efectos del fallo constitucional de revisión**, efectos inter partes, opera entre las partes del incidente [...]»

FUENTE FORMAL: Art. 18ª, 26, Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012/ Constitución política Art. 86, 230, 241 numeral 11 / Art. 32 numeral 3 Ley 906 de 2004 / Art. 37 inciso 4º, Decreto 3011 de 2013 / Art. 36 del Decreto 2591 de 1991.